



Código SPEE	Denominación especialidad formativa	Nº alumnos / Aulas autorizadas
SSCB0109	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA	25 / A3
IFCT0509	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET	25 / A3
IFCT0609	PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	25 / A3
SSCG0109	INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	25 / A3
SSCG0209	MEDIACIÓN COMUNITARIA	25 / A3
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	25 / A3
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	25 / A3
ADGG0308	ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS	25 / A3
ADGG0108	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	25 / A3
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	25 / A3
ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	25 / A3
ADGN0108	FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	25 / A3
COMV0108	ACTIVIDADES DE VENTA	25 / A3, B2, B4, B5
HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	25 / A3
HOTA0308	RECEPCIÓN EN ALOJAMIENTOS	25 / A3, A1, A2
HOTG0208	VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	25 / A3
HOTG0108	CREACIÓN Y GESTIÓN DE VIAJES COMBINADOS Y EVENTOS	25 / A3
SSCM0108	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES	25 / A3, B2, B4, B5
SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	25 / A3, A2
ARGN0110	DESARROLLO DE PRODUCTOS EDITORIALES MULTIMEDIA	25 / A3
SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	25 / A3, A4, B2, B4, B5
SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	25 / A3, A4, B2, B4, B5
ARGG0110	DISEÑO DE PRODUCTOS GRÁFICOS	25 / A3
IFCD0110	CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	25 / A3
SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	25 / A3
SSCB0110	DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	25 / A3
SSCG0111	GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	25 / A3
SEAG0109	INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	25 / A3
COMM0110	MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL	25 / A3
IFCT0310	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	25 / A3
COMT0211	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	25 / A1, B2, B4, B5
COMT0411	GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS	25 / A3

TERCERO.- Denegar la Acreditación de las siguientes especialidades formativas a la entidad de referencia, según lo establecido en el artículo 13.4 de las Bases Regulatoras:

- SSCB0211 DIRECCION Y COORDINACION DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL, por carecer de compromiso con el organismo competente de la Autónoma de la Región de Murcia (Escuela Regional de Tiempo Libre), para la realización de prácticas en empresas, acordes con la normativa propia del mencionado organismo, tal y como se establece en el programa formativo de la especialidad.
- SEAG0209 LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, el centro no dispone del equipamiento adecuado que determina el Programa formativo de la especialidad.
- SSCE0109 INFORMACION JUVENIL, por carecer de compromiso con el organismo competente de la Autónoma de la Región de Murcia (Escuela Regional de Tiempo Libre), para la realización de prácticas en empresas, acordes con la normativa propia del mencionado organismo, tal y como se establece en el programa formativo de la especialidad.
- IFCT0309 MONTAJE Y REPARACION DE SISTEMAS MICROINFORMATICOS, el centro no dispone del equipamiento adecuado que determina el Programa formativo de la especialidad.

CUARTO.- Notificar la presente al interesado para su conocimiento, haciéndole saber los recursos pertinentes.
Murcia, a 21 de junio de 2013, El Subdirector General de Formación, Fdo. Juan Pedro Fernández Romero.

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta de resolución, relativa a la Aprobación/Denegación de Acreditación de centro de formación y especialidades formativas, resuelvo de conformidad con lo en ella expresado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente. Murcia a 21 de junio de 2013, El Director General Del Servicio Regional De Empleo y Formación, Fdo. Ginés Martínez González".

Lo que le notifico a los oportunos efectos legales.

Murcia, 01 de julio de 2013

EL JEFE DE SERVICIO DE HOMOLOGACIÓN Y AUTORIZACIÓN
DE ACCIONES, PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN



Fdo: Enrique Martínez Riquelme

